

## **RECOMENDACIÓN ICCAT 2008-11-24 MARRAKECH ENMIENDAS DEL PLAN DE RECUPERACION PLURIANUAL 2006 PARA EL ATUN ROJO EN EL ATLANTICO ESTE Y MEDITERRANEO**

Tras distintas vicisitudes acontecidas a lo largo de las negociaciones en defensa de los intereses de las distintas partes contratantes, en las que hemos visto y oído desde la amenaza al cierre de los mercados del atún rojo a la prohibición de la pesca de recreo y deportiva, os relaciono a continuación los puntos más destacables de las conclusiones a las que se ha llegado a un consenso, quiero con ello decir el acuerdo entre las partes contratantes que estaban presentes en el pleno en el momento de la decisión.

### **Conviene previamente saber que:**

Las partes contratantes son las delegaciones que forman ICCAT, que en total son 46. Que el representante de la Confederación Española de Pesca Marítima de Recreo Responsable forma parte de la delegación europea y su interlocutor es el máximo representante de la administración pesquera española; es el único representante en la delegación europea de pesca recreativa y deportiva.

España como país no es parte contratante, forma parte de la delegación europea.

Para que una propuesta de España llegue al pleno, primero debe negociarla con Francia, Italia, etc. dentro de la delegación europea, quiere decir que tiene que hacer alguna concesión a estos países si está muy interesada en que se defiendan una de sus propuestas, salvo que dicha propuesta interese a la mayoría. Posteriormente la Unión Europea deberá negociar con el resto de las partes y se repite el proceso negociador.

Que el comité científico ha estado recomendando una cuota de 15.000 TN.

Que esta cuota es la que han utilizado básicamente las partes con una actitud más restrictiva en contra de la posición europea.

Que el comité científico no ha utilizado argumentos absolutamente convincentes sobre la situación del stock y continuamente ha aceptado que no dispone de la información necesaria para tener una posición determinante. En otras palabras que su cuota de recomendación es fruto de la prudencia que se deduce de la información que dispone admitiendo que dicha información es insuficiente.

Que en el congreso celebrado en Barcelona por la IUCN, solicitaba medidas más restrictivas, una cuota entre 8.500 y 15.000 TN veda mayo, junio y julio y finalmente Santuario en Baleares.

Que el IUCN es prácticamente el asesor científico del CITEX que es el organismo que se ocupa de las especies en vía de extinción.

Que WWF/Adena y Green Peace a la vista de lo acontecido han anunciado que no volverán a ICCAT y que defenderán al atún rojo desde otros foros.

**Las 28.500 TN de 2008 se han repartido aproximadamente como sigue:**

Algeria	1.460
China	64
Croacia	833

Com. Europea	16.210
Malta	343
Chipre	150
Islandia	51
Japon	2.431
Corea	172
Lybia	1.237
Marruecos	2.730
Tunez	2.254
Noruega	51
Siria	51
Turquia	887
China Taipei	68

#### **NUEVOS TAC Y CUOTA ACORDADAS**

2007	29.500 TN
2008	28.500 TN
2009	22.000 TN
2010	19.950 TN
2011	18.500 TN

La cuota para 2009 se reduce en 6.500 tn , aproximadamente un 26%. Estas cuotas podrán revisarse en la reunión anual de la comisión en 2009

#### **CADA CPC ASIGNARÁ UNA CUOTA ESPECÍFICA A LAS PESQUERÍAS DEPORTIVAS Y DE RECREO.**

España era uno de los pocos países que lo preveía y hacía las declaraciones correspondientes, a partir de ahora todas las partes deberán hacerlo.

#### **VEDAS TEMPORALES ACORDADAS**

Pesca de cerco pescarán del 15 de abril al 15 de junio. En condiciones climáticas excepcionales podrán pescar hasta el 20 de junio.

Pesca de cebo vivo y cacea pescarán del 15 de junio al 15 de octubre

Arrastreros pelágicos en el Atlántico pescarán del 15 de junio al 15 de octubre

Pesca recreativa y deportiva pescarán del 15 de junio al 15 de octubre

Palangreros de más de 24 m. pescarán marzo, abril y mayo

Id. en el área al oeste de 10° W y norte de 42° N pescarán del 1 de agosto al 31 de enero

#### **TALLA MINIMA**

Siguen los 30 kG

Las excepciones a la talla mínima para las pesquerías artesanales costeras de pescado fresco no podrán superar el 2% de la cuota de atún rojo. En el caso de España la flota del mediterráneo.

Las excepciones para buques de cebo vivo y curricaneros no podrán superar el 7% de la cuota de atún rojo. En el caso de España la flota del cantábrico

#### **ZONAS DE DESOVE**



Para la reunión anual de la comisión en 2010, el SCRS (Comité científico) identificará con la mayor precisión posible las zonas de desove del Mediterráneo con miras a la creación de RESERVAS MARINAS.

**PESQUERIAS DE RECREO**

Las pesquerías de recreo de atún rojo estarán sujetas a una autorización para dichos buques expedida por la CPC del Estado del pabellón. En España ya existen.

**GRUPO DE TRABAJO SOBRE PESCA RECREATIVA Y DEPORTIVA**

Se crea un grupo de trabajo de pesca de recreo y deportiva que se reunirá el día anterior a la reunión anual de la Comisión en el 2009.



Asociación Pesca Responsable Al-andalus